SENTENCIA NÚMERO (55)

En la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.-

V I S T O para resolver el expediente número **00598/2021**, relativo al **Juicio Sumario Civil sobre rescisión de contrato de Arrendamiento**, promovido por ********** por sus propios derechos, en contra de********** y.

R E S U L T A N D O

ÚNICO. Mediante promoción de fecha treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, compareció ante este juzgado********** promoviendo Juicio Sumario Civil en contra de********** de quien reclama las siguientes prestaciones: "A) La rescisión del Contrato de arrendamiento de bienes muebles, que celebramos el 07 de enero de 2021, entre el suscrito y la demandada, respecto de varias herramientas que se describen en el mismo. B).- Como consecuencia de la rescisión, la entrega de los bienes muebles que se enumeran en la cláusula primera del Contrato y que se reproducen a continuación. 1.- Torno marca "ACCU-TURN" número de serie 8922, modelo "COMBO LATHE". 2.- compresor grande, con motor eléctrico SIEMENS, de toneladas 3.- prensa grande para sacar baleros. 4. un yunque grande. 5.- tornillo grande de banco. 6- 5 metros de cadena para tirón. 7.- careta facial protectora. 8.- dado de 1 1/8 con entrada de 3/4" 9.- dado de 1". 10.- dado largo de 13/16". 11.- dado de 1 3/4" 12. dado de 1 7/16." 13.- dado de 2 3/16". 14. dado de 1 1/2. 15.- dado de 1 3/8" . 16.- dado de 34 mm. 17.- dado de 11/4." 18.- un maneral de 3/4." 19.- tres extensiones de 3/4 mediana y chica. 20.- una llave dado de

11/16”- 1 1/4”. 21. juego de desarmadores flexibles. 22.- 2 recetes. 23.- dos gatos de botella. 24. un dado largo de 3/4”.- 25.- 4 cinchos. 26.- 2 pinzas candado. 27.- una pinza gancho. 28.- una engrasadora. 29.- un rach. 30.- una extensión de 3/8” mediana . 31.- un extractor. 32.- tres gatos. 33.- un gato de cerrucha. 34.- un gato hidráulico grande. 35.- máquina de soldar marca “BAMSA” y careta. 36.- un marro. 37.- un extractor grande. 38.- tres dados 3/8, 5/8 y 9/16” largo. 39.- 3 tor. 40.- 3 torques 5/8 y uno de 1/2”. 41.- 6 dados, uno de 17 mm, uno de 3/8”, uno de 1/2 y 3 de 7/16”. 42.- rachas para yarch. 5/11/16. 43.- un corta -tubo. 44. un marro de bola. 45. una llave para quitar turca Dina. 46. dos llaves 1 1/4”. 47. una llave de 2” 48. un maneral torque.. 49.- un maneral. 50.- una llave stilson de 14 mm. 51.- 2 llaves pericas de 12 mm. 52.- una extensión larga de 13/8”. 53.- 8- llaves. Una de 13/16”, una de 17 mm, 2 de 7/8, una de 1/8, una de 24 mm, una de 15/16 y una de 11 mm. 54.- 11 dados, 1 de 1 1/16, 2 de 15/16, 2 de 1”, 2 de 7/8”, 1 de 7/8” largo, 2 de 3/16 largo y corto, 1 de 17 mm. 1 de 18 mm. 54.- 4 llaves quita filtros. 55.- una llave de ojo 11/16”. 56.- juego de dados (7) de 9/16 a 3/4. 57.- un juego de llaves Allen. 58.- 9 llaves, una de 1/2 Allen, una 5/8” Allen, 3 de 3/8, una 7/16, una 16 mm y otra de 15 mm. 59.- una escofina cola de rata. 60. 11 dados , 2 de 10 mm largo, 1 de 13 mm largo , 1 de 13 mm largo, 1 de 13 y otro de 15 mm largo, 2 de 5/8 para bujías, 2 de 17 mm y 3 de 9/16”. 61.- un manómetro. 62.- 5 llaves, 2 de 7 mm y otra 1/8”, 1 de 10 mm, 1 de 11 mm y otra de 18 mm. 63.- dos dados largos de 1/2. 64.- 4 extensiones de 1/2. 65.- una reducción de 3/4” a 1/2” pera. 66.- 3 extensiones de 3/8” chicas. 67.- 3 llaves, 2 de 7/8, 1 de 22 mm. 68.- 2

birbiquines, 1 de 2 1/2” y otro de 3/8. 69.- 2 desarmadores tres (1) 4 chicos, (1) plano y cruz. 70.- una llave 18 mm. 71.- 2 rach, 1 de 3/8 y otro de 1/4”. 72.- llaves stealson de 6”. 73.- una llave perica de 6. 74.- una extensión de 1/4. 75.- un juego de llaves torcke. 76.- un sincel de punto-golpe. 77.- un vernier. 78.- un juego de avellanado. 79.- un nudo de 1/2. 80.- 5 llaves, 1 de 3/16, 1 de 9/16, 1 de 9/16, 2 de 3/4, 1 de 7/8- C).- El pago de las rentas vencidas de los meses de; enero a agosto del presente año, a razón de $1,500.00 (uno mil quinientos pesos 00/100 m.n.) por cada mes. D).- El pago de gastos y costas que se ocasionen por la tramite del presente juicio ”. Fundándose para ello en los hechos y disposiciones legales que consideró aplicables al caso, adjuntando a su demanda los documentos fundatorios de su acción. Mediante proveído de fecha primero de marzo del año dos mil veintiuno se admitió la demanda de cuenta, disponiéndose el emplazamiento al demandado; lo cual se realizó en la diligencia de fecha veintiuno de octubre el año dos mil veintiuno, tal y como consta en las actas visibles a fojas 13 y 14 del principal. Por auto del treinta de noviembre del año dos mil veintiuno se declaro la rebeldía en que incurrió el demandado y se procedió a la apertura del periodo probatorio por el término de veinte días, dividido en dos periodos de diez días cada uno, por lo que una vez transcurrido dicho periodo probatorio y sus subsecuente de alegatos, mediante proveído dictado en fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós se ordeno dictar la sentencia correspondiente, la que que se procede a dictar al tenor del siguiente:.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 172, 173, 182, 184, 185, 192 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

SEGUNDO. La vía elegida por la actora es la correcta, pues en la especie nos encontramos ante la presencia de una cuestión sobre rescisión de Contrato de Arrendamiento, el cual debe tramitarse acorde a lo establecido en el numeral 470 Fracción I del Código Procesal invocado.

TERCERO. La parte actora expuso como hechos de su demanda: "I.- El 07 de enero de 2021, el suscrito celebre con la ahora demandada un contrato de arrendamiento de bienes muebles, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, Tal como lo acredito con dicho contrato, que anexo a este ocurso. 2.- El término del arrendamiento, lo fijamos de común acuerdo, de SEIS MESES. Plazo forzoso para ambas partes. 3.- El suscrito y la ahora demandada, pactamos como precio del arrendamiento, la cantidad de $1,500.00 (uno mil quinientos pesos 00/100 m.n.) mensuales, por el término de la vigencia de dicho contrato. 4.- Es el caso que la ahora demandada, a incumplido su obligación de pago correspondiente a los meses de ENERO a AGOSTO del presente año, no obstante que se obligo al pago de las rentas los días 30 de cada mes, por adelantado. Cabe hacer notar, que el exponente la requería el pago en la fecha acordada y hasta la fecha no han sido pagados dichos meses. Ahora bien con el fin de acreditar lo anterior, exhibo OCHO RECIBOS de renta insolutos. Razón por la cual me veo en la necesidad de esta demanda.

Por su parte la demandada no dio contestación a la demanda entablada en su contra

CUARTO. Así tenemos que la parte actora, allegó a juicio el siguiente material probatorio: **1. DOCUMENTAL PRIVADA.** Consistente en el contrato de Arrendamiento de fecha siete de enero del año dos mil veintiuno, celebrado entre********** como arrendador y**********respecto de las siguientes herramientas 1.- Torno marca "ACCU-TURN" número de serie 8922, modelo "COMBO LATHE". 2.- compresor grande, con motor eléctrico SIEMENS, de toneladas 3.- prensa grande para sacar baleros. 4. un yunque grande. 5.- tornillo grande de banco. 6- 5 metros de cadena para tirón. 7.- careta facial protectora. 8.- dado de 1 1/8 con entrada de 3/4" 9.- dado de 1". 10.- dado largo de 13/16". 11.- dado de 1 3/4" 12. dado de 1 7/16." 13.- dado de 2 3/16". 14. dado de 1 1/2. 15.- dado de 1 3/8" . 16.- dado de 34 mm. 17.- dado de 11/4." 18.- un maneral de 3/4." 19.- tres extensiones de 3/4 mediana y chica. 20.- una llave dado de 11/16"- 1 1/4". 21. juego de desarmadores flexibles. 22.- 2 recetes. 23.- dos gatos de botella. 24. un dado largo de 3/4".- 25.- 4 cinchos. 26.- 2 pinzas candado. 27.- una pinza gancho. 28.- una engrasadora. 29.- un rach. 30.- una extensión de 3/8" mediana . 31.- un extractor. 32.- tres gatos. 33.- un gato de cerrucha. 34.- un gato hidráulico grande. 35.- máquina de soldar marca "BAMSA" y careta. 36.- un marro. 37.- un extractor grande. 38.- tres dados 3/8, 5/8 y 9/16" largo. 39.- 3 tor. 40.- 3 torques 5/8 y uno de 1/2". 41.- 6 dados, uno de 17 mm, uno de 3/8", uno de 1/2 y 3 de 7/16". 42.- rachas para yarch. 5/11/16. 43.- un corta -tubo. 44. un marro de bola. 45. una llave para quitar turca Dina. 46. dos llaves 1 1/4". 47. una llave de 2" 48. un

maneral torque.. 49.- un maneral. 50.- una llave stilson de 14 mm. 51.- 2 llaves pericas de 12 mm. 52.- una extensión larga de 13/8". 53.- 8- llaves. Una de 13/16", una de 17 mm, 2 de 7/8, una de 1/8, una de 24 mm, una de 15/16 y una de 11 mm. 54.- 11 dados, 1 de 1 1/16, 2 de 15/16, 2 de 1", 2 de 7/8", 1 de 7/8" largo, 2 de 3/16 largo y corto, 1 de 17 mm. 1 de 18 mm. 54.- 4 llaves quita filtros. 55.- una llave de ojo 11/16". 56.- juego de dados (7) de 9/16 a 3/4. 57.- un juego de llaves Allen. 58.- 9 llaves, una de 1/2 Allen, una 5/8" Allen, 3 de 3/8, una 7/16, una 16 mm y otra de 15 mm. 59.- una escofina cola de rata. 60. 11 dados , 2 de 10 mm largo, 1 de 13 mm largo , 1 de 13 mm largo, 1 de 13 y otro de 15 mm largo, 2 de 5/8 para bujías, 2 de 17 mm y 3 de 9/16". 61.- un manómetro. 62.- 5 llaves, 2 de 7 mm y otra 1/8", 1 de 10 mm, 1 de 11 mm y otra de 18 mm. 63.- dos dados largos de 1/2. 64.- 4 extensiones de 1/2. 65.- una reducción de 3/4" a 1/2" pera. 66.- 3 extensiones de 3/8" chicas. 67.- 3 llaves, 2 de 7/8, 1 de 22 mm. 68.- 2 birbiquines, 1 de 2 1/2" y otro de 3/8. 69.- 2 desarmadores tres (1) 4 chicos, (1) plano y cruz. 70.- una llave 18 mm. 71.- 2 rach, 1 de 3/8 y otro de 1/4". 72.- llaves stealson de 6". 73.- una llave perica de 6. 74.- una extensión de 1/4. 75.- un juego de llaves torcke. 76.- un sincel de punto-golpe. 77.- un vernier. 78.- un juego de avellanado. 79.- un nudo de 1/2. 80.- 5 llaves, 1 de 3/16, 1 de 9/16, 1 de 9/16, 2 de 3/4, 1 de 7/8, pactándose como precio de la renta, la cantidad de $1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 MN) mensuales. Al cual se le concede valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 392 y 398 del código de procedimientos civiles en el Estado**. 2. DOCUMENTALES** Consistentes en ocho recibos de

pago de renta insolutos correspondientes a los meses de enero a agosto del año dos mil veintiuno, por la cantidad de $1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 MN) cada uno. A los cuales se les concede valor probatorio en términos de lo dispuesto por el artículo 398 del código de procedimientos civiles en el Estado, para tener por acreditados los meses que por concepto de renta ha dejado de cubrir el demandado.

QUINTO. En el presente caso tenemos que ********** demanda en la Vía Sumaria Civil a ********** la rescisión del contrato de arrendamiento, por la falta de pago de las rentas correspondientes de los meses de enero a agosto del año dos mil veintiuno, y al efecto tenemos que el artículo 1805 y 1817 del Código Civil en el Estado disponen: **“El arrendamiento puede terminar: IV.- Por rescisión ..”**; y” **El arrendador puede exigir la rescisión del contrato: I.- Por la falta de pago de la renta en los términos prevenidos en el artículo 1837, fracción I y 1770; .”.** Por lo que analizadas y valoradas que han sido las pruebas desahogadas en el presente contradictorio encontramos que se encuentran debidamente acreditados los supuestos señalados por los preceptos en comento, ya que del acuerdo de voluntades base de la acción, celebrado en fecha siete de enero de año dos mil veintiuno , se acredita en primer término la celebración del contrato de arrendamiento entre**********como arrendador y ********** como arrendatario, respecto de as siguientes herramientas 1.- Torno marca “ACCU-TURN” número de serie 8922, modelo “COMBO LATHE”. 2.- compresor grande, con motor eléctrico SIEMENS, de toneladas 3.- prensa grande

para sacar baleros. 4. un yunque grande. 5.- tornillo grande de banco. 6- 5 metros de cadena para tirón. 7.- careta facial protectora. 8.- dado de 1 1/8 con entrada de 3/4" 9.- dado de 1". 10.- dado largo de 13/16". 11.- dado de 1 3/4" 12. dado de 1 7/16." 13.- dado de 2 3/16". 14. dado de 1 1/2. 15.- dado de 1 3/8" . 16.- dado de 34 mm. 17.- dado de 11/4." 18.- un maneral de 3/4." 19.- tres extensiones de 3/4 mediana y chica. 20.- una llave dado de 11/16"- 1 1/4". 21. juego de desarmadores flexibles. 22.- 2 recetes. 23.- dos gatos de botella. 24. un dado largo de 3/4".- 25.- 4 cinchos. 26.- 2 pinzas candado. 27.- una pinza gancho. 28.- una engrasadora. 29.- un rach. 30.- una extensión de 3/8" mediana . 31.- un extractor. 32.- tres gatos. 33.- un gato de cerrucha. 34.- un gato hidráulico grande. 35.- máquina de soldar marca "BAMSA" y careta. 36.- un marro. 37.- un extractor grande. 38.- tres dados 3/8, 5/8 y 9/16" largo. 39.- 3 tor. 40.- 3 torques 5/8 y uno de 1/2". 41.- 6 dados, uno de 17 mm, uno de 3/8", uno de 1/2 y 3 de 7/16". 42.- rachas para yarch. 5/11/16. 43.- un corta -tubo. 44. un marro de bola. 45. una llave para quitar turca Dina. 46. dos llaves 1 1/4". 47. una llave de 2" 48. un maneral torque.. 49.- un maneral. 50.- una llave stilson de 14 mm. 51.- 2 llaves pericas de 12 mm. 52.- una extensión larga de 13/8". 53.- 8- llaves. Una de 13/16", una de 17 mm, 2 de 7/8, una de 1/8, una de 24 mm, una de 15/16 y una de 11 mm. 54.- 11 dados, 1 de 1 1/16, 2 de 15/16, 2 de 1", 2 de 7/8", 1 de 7/8" largo, 2 de 3/16 largo y corto, 1 de 17 mm. 1 de 18 mm. 54.- 4 llaves quita filtros. 55.- una llave de ojo 11/16". 56.- juego de dados (7) de 9/16 a 3/4. 57.- un juego de llaves Allen. 58.- 9 llaves, una de 1/2 Allen, una 5/8" Allen, 3 de 3/8, una 7/16, una 16 mm y otra

de 15 mm. 59.- una escofina cola de rata. 60. 11 dados , 2 de 10 mm largo, 1 de 13 mm largo , 1 de 13 mm largo, 1 de 13 y otro de 15 mm largo, 2 de 5/8 para bujías, 2 de 17 mm y 3 de 9/16". 61.- un manómetro. 62.- 5 llaves, 2 de 7 mm y otra 1/8", 1 de 10 mm, 1 de 11 mm y otra de 18 mm. 63.- dos dados largos de 1/2. 64.- 4 extensiones de 1/2. 65.- una reducción de 3/4" a 1/2" pera. 66.- 3 extensiones de 3/8" chicas. 67.- 3 llaves, 2 de 7/8, 1 de 22 mm. 68.- 2 birbiquines, 1 de 2 1/2" y otro de 3/8. 69.- 2 desarmadores tres (1) 4 chicos, (1) plano y cruz. 70.- una llave 18 mm. 71.- 2 rach, 1 de 3/8 y otro de 1/4". 72.- llaves stealson de 6". 73.- una llave perica de 6. 74.- una extensión de 1/4. 75.- un juego de llaves torcke. 76.- un sincel de punto-golpe. 77.- un vernier. 78.- un juego de avellanado. 79.- un nudo de 1/2. 80.- 5 llaves, 1 de 3/16, 1 de 9/16, 1 de 9/16, 2 de 3/4, 1 de 7/8, así mismo la falta de pago de las rentas por parte del arrendatario, quedo acreditado con los ocho recibos de renta insolutos que fueron exhibidos y que corresponden a los meses de enero del año dos mil veintiuno al mes de agosto el año dos mil veintiuno, así como con la propia rebeldía en que incurrió el demandado, al no haber producido contestación a la demanda entablada en su contra, teniéndose por ciertos los hechos de la demanda que dejo de contestar, de conformidad con lo establecido en el numeral 268 del Código de Procedimientos Civiles.

Bajo esta tesitura, resulta pertinente declarar como se declara que Ha procedido el presente Juicio Sumario Civil promovido por ********** en contra de **********, por lo que se declara rescindido el contrato de arrendamiento celebrado por las partes del juicio en fecha

siete de enero del año dos mil veintiuno, respecto de las siguientes herramientas:1.- Torno marca “ACCU-TURN” número de serie 8922, modelo “COMBO LATHE”. 2.- compresor grande, con motor eléctrico SIEMENS, de toneladas 3.- prensa grande para sacar baleros. 4. un yunque grande. 5.- tornillo grande de banco. 6- 5 metros de cadena para tirón. 7.- careta facial protectora. 8.- dado de 1 1/8 con entrada de 3/4” 9.- dado de 1”. 10.- dado largo de 13/16”. 11.- dado de 1 3/4” 12. dado de 1 7/16.” 13.- dado de 2 3/16”. 14. dado de 1 1/2. 15.- dado de 1 3/8” . 16.- dado de 34 mm. 17.- dado de 11/4.” 18.- un maneral de 3/4.” 19.- tres extensiones de 3/4 mediana y chica. 20.- una llave dado de 11/16”- 1 1/4”. 21. juego de desarmadores flexibles. 22.- 2 recetes. 23.- dos gatos de botella. 24. un dado largo de 3/4”.- 25.- 4 cinchos. 26.- 2 pinzas candado. 27.- una pinza gancho. 28.- una engrasadora. 29.- un rach. 30.- una extensión de 3/8” mediana . 31.- un extractor. 32.- tres gatos. 33.- un gato de cerrucha. 34.- un gato hidráulico grande. 35.- máquina de soldar marca “BAMSA” y careta. 36.- un marro. 37.- un extractor grande. 38.- tres dados 3/8, 5/8 y 9/16” largo. 39.- 3 tor. 40.- 3 torques 5/8 y uno de 1/2”. 41.- 6 dados, uno de 17 mm, uno de 3/8”, uno de 1/2 y 3 de 7/16”. 42.- rachas para yarch. 5/11/16. 43.- un corta -tubo. 44. un marro de bola. 45. una llave para quitar turca Dina. 46. dos llaves 1 1/4”. 47. una llave de 2” 48. un maneral torque.. 49.- un maneral. 50.- una llave stilson de 14 mm. 51.- 2 llaves pericas de 12 mm. 52.- una extensión larga de 13/8”. 53.- 8- llaves. Una de 13/16”, una de 17 mm, 2 de 7/8, una de 1/8, una de 24 mm, una de 15/16 y una de 11 mm. 54.- 11 dados, 1 de 1 1/16, 2 de 15/16, 2 de 1”, 2 de 7/8”, 1 de 7/8” largo, 2 de 3/16 largo y corto, 1 de

17 mm. 1 de 18 mm. 54.- 4 llaves quita filtros. 55.- una llave de ojo 11/16". 56.- juego de dados (7) de 9/16 a 3/4. 57.- un juego de llaves Allen. 58.- 9 llaves, una de 1/2 Allen, una 5/8" Allen, 3 de 3/8, una 7/16, una 16 mm y otra de 15 mm. 59.- una escofina cola de rata. 60. 11 dados , 2 de 10 mm largo, 1 de 13 mm largo , 1 de 13 mm largo, 1 de 13 y otro de 15 mm largo, 2 de 5/8 para bujías, 2 de 17 mm y 3 de 9/16". 61.- un manómetro. 62.- 5 llaves, 2 de 7 mm y otra 1/8", 1 de 10 mm, 1 de 11 mm y otra de 18 mm. 63.- dos dados largos de 1/2. 64.- 4 extensiones de 1/2. 65.- una reducción de 3/4" a 1/2" pera. 66.- 3 extensiones de 3/8" chicas. 67.- 3 llaves, 2 de 7/8, 1 de 22 mm. 68.- 2 birbiquines, 1 de 2 1/2" y otro de 3/8. 69.- 2 desarmadores tres (1) 4 chicos, (1) plano y cruz. 70.- una llave 18 mm. 71.- 2 rach, 1 de 3/8 y otro de 1/4". 72.- llaves stealson de 6". 73.- una llave perica de 6. 74.- una extensión de 1/4. 75.- un juego de llaves torcke. 76.- un sincel de punto-golpe. 77.- un vernier. 78.- un juego de avellanado. 79.- un nudo de 1/2. 80.- 5 llaves, 1 de 3/16, 1 de 9/16, 1 de 9/16, 2 de 3/4, 1 de 7/8, por lo que se condena al demandado a la a física y material de las referidas herramientas en favor de la parte actora ; así mismo, se le condena al pago de las rentas vencidas correspondientes a los meses de enero del año dos mil veintiuno a agosto del año dos mil veintiuno, esto a razón de $1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) mensuales cada una, más las que se sigan venciendo hasta que se realice la entrega física y material de las herramientas .-En términos del artículo 131 fracción I del Código de Procedimientos Civiles del Estado, no se hace especial condena al pago de las costas del

juicio, ante la naturaleza de la acción y no haberse obrado con temeridad o mala fe por las partes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 105 fracción III, 109, 112, 113, 114, 115, 118 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. La parte actora ********** acreditó los hechos constitutivos de su acción en contra de ********** a quien se le declaro la rebeldía, en consecuencia.

SEGUNDO. Ha procedido el Juicio Sumario Civil sobre Rescisión de contrato de Arrendamiento promovido por ********** en contra de **********, por tanto.

TERCERO. Se declara rescindido el contrato de Arrendamiento celebrado por las partes del juicio en fecha siete de enero del año dos mil veintiuno, respecto de las siguientes herramientas:1.- Torno marca "ACCU-TURN" número de serie 8922, modelo "COMBO LATHE". 2.- compresor grande, con motor eléctrico SIEMENS, de toneladas 3.- prensa grande para sacar baleros. 4. un yunque grande. 5.- tornillo grande de banco. 6- 5 metros de cadena para tirón. 7.- careta facial protectora. 8.- dado de 1 1/8 con entrada de 3/4" 9.- dado de 1". 10.- dado largo de 13/16". 11.- dado de 1 3/4" 12. dado de 1 7/16." 13.- dado de 2 3/16". 14. dado de 1 1/2. 15.- dado de 1 3/8" . 16.- dado de 34 mm. 17.- dado de 11/4." 18.- un maneral de 3/4." 19.- tres extensiones de 3/4 mediana y chica. 20.- una llave dado de 11/16"- 1 1/4". 21. juego de desarmadores flexibles. 22.- 2 recetes. 23.- dos gatos de botella. 24. un dado largo de 3/4".- 25.- 4 cinchos. 26.- 2 pinzas candado. 27.- una pinza gancho. 28.- una engrasadora. 29.- un rach. 30.- una extensión de 3/8" mediana . 31.- un extractor. 32.-

tres gatos. 33.- un gato de cerrucha. 34.- un gato hidráulico grande. 35.- máquina de soldar marca “BAMSA” y careta. 36.- un marro. 37.- un extractor grande. 38.- tres dados 3/8, 5/8 y 9/16” largo. 39.- 3 tor. 40.- 3 torques 5/8 y uno de 1/2”. 41.- 6 dados, uno de 17 mm, uno de 3/8”, uno de 1/2 y 3 de 7/16”. 42.- rachas para yarch. 5/11/16. 43.- un corta -tubo. 44. un marro de bola. 45. una llave para quitar turca Dina. 46. dos llaves 1 1/4”. 47. una llave de 2” 48. un maneral torque.. 49.- un maneral. 50.- una llave stilson de 14 mm. 51.- 2 llaves pericas de 12 mm. 52.- una extensión larga de 13/8”. 53.- 8- llaves. Una de 13/16”, una de 17 mm, 2 de 7/8, una de 1/8, una de 24 mm, una de 15/16 y una de 11 mm. 54.- 11 dados, 1 de 1 1/16, 2 de 15/16, 2 de 1”, 2 de 7/8”, 1 de 7/8” largo, 2 de 3/16 largo y corto, 1 de 17 mm. 1 de 18 mm. 54.- 4 llaves quita filtros. 55.- una llave de ojo 11/16”. 56.- juego de dados (7) de 9/16 a 3/4. 57.- un juego de llaves Allen. 58.- 9 llaves, una de 1/2 Allen, una 5/8” Allen, 3 de 3/8, una 7/16, una 16 mm y otra de 15 mm. 59.- una escofina cola de rata. 60. 11 dados , 2 de 10 mm largo, 1 de 13 mm largo , 1 de 13 mm largo, 1 de 13 y otro de 15 mm largo, 2 de 5/8 para bujías, 2 de 17 mm y 3 de 9/16”. 61.- un manómetro. 62.- 5 llaves, 2 de 7 mm y otra 1/8”, 1 de 10 mm, 1 de 11 mm y otra de 18 mm. 63.- dos dados largos de 1/2. 64.- 4 extensiones de 1/2. 65.- una reducción de 3/4” a 1/2” pera. 66.- 3 extensiones de 3/8” chicas. 67.- 3 llaves, 2 de 7/8, 1 de 22 mm. 68.- 2 birbiquines, 1 de 2 1/2” y otro de 3/8. 69.- 2 desarmadores tres (1) 4 chicos, (1) plano y cruz. 70.- una llave 18 mm. 71.- 2 rach, 1 de 3/8 y otro de 1/4”. 72.- llaves stealson de 6”. 73.- una llave perica de 6. 74.- una extensión de 1/4. 75.- un juego de llaves torcke. 76.- un sincel de punto-

golpe. 77.- un vernier. 78.- un juego de avellanado. 79.- un nudo de 1/2. 80.- 5 llaves, 1 de 3/16, 1 de 9/16, 1 de 9/16, 2 de 3/4, 1 de 7/8; por lo que se condena al demandado a la entrega física y material de las referidas herramientas; así mismo, se le condena al pago de las rentas vencidas correspondientes a los meses de enero del año dos mil veintiuno a agosto del año dos mil veintiuno, esto a razón de $1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) mensuales cada una, más las que se sigan venciendo hasta que se realice la entrega material de las herramientas.

CUARTO.- Sin que se condene al demandado al pago de gastos y costas, de conformidad a lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así lo resolvió y firman electrónicamente el **licenciado GILBERTO BARRÓN CARMONA** Juez Primero de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la **licenciada MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ** Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe. DOY FE.

Licenciado GILBERTO BARRÓN CARMONA
Juez Primero Civil

Licenciada MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ
Secretaria de Acuerdos

Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos. Conste.

L'GBC/L´MIGM/ L'nege

Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido

el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente

La licenciada NORMA EDITH GUZMAN ENRIQUEZ, Secretario Proyectista, adscrito al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO, hago constar y certifico que este documento corresponde a una versión pública de la resolución número 55 dictada el JUEVES, 3 DE MARZO DE 2022 por el JUEZ PRIMERO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO, constante de 14 fojas útiles. Versión pública a la que de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y trigésimo octavo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; se suprimieron: el nombre de las partes, el de sus representantes legales, sus domicilios, y sus demás datos generales, información que se considera legalmente como confidencial, sensible o reservada por actualizarse lo señalado en los supuestos normativos en cita. Conste.

Documento en el que de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se suprimió la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.

Versión pública aprobada en Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, celebrada el 14 de diciembre de 2022.